

Diálogo con la Audiencia

La participación del Defensor de la Audiencia en la primera emisión de Once Noticias, con Javier Solórzano, ha sido objeto de comentarios por algunos televidentes en la página electrónica de la Defensoría. Es una acotación interesante porque se liga a los objetivos de la alfabetización mediática que, entre otros puntos, busca visibilizar el reconocimiento de la Defensoría como una instancia de interacción entre la audiencia y el medio. Me parece fundamental que exista la certeza que todos los comunicados son leídos con atención, contestados y, en su caso, canalizados a las autoridades correspondientes, aun cuando en algunos casos los asuntos no estén dentro del ámbito del Defensor.

En esta ocasión, además de hacer alusión a este hecho, la conversación con Javier Solórzano versó sobre dos temas especialmente relevantes en el campo de los derechos de las audiencias.

El primero, la solicitud de ejercer el derecho de réplica en el marco de las declaraciones hechas por invitados en una de las emisiones de “Espiral”, programa que conduce Ricardo Raphael.

Y, el segundo, la mesa de reflexión organizada por el propio Canal Once a propósito de los diversos comentarios que la serie “Juana Inés” ha generado sobre todo en las plataformas digitales de las redes electrónicas.

En el primer caso, el solicitante del derecho de réplica lo hizo por dos vías: aludiendo a la Defensoría de la Audiencia y mediante una petición formal ante la representación jurídica de Canal Once. El derecho de réplica, reglamentado en función de lo establecido en Artículo 6° Constitucional¹, genera una obligatoriedad de respuesta formal por parte del medio. No obstante, la recomendación de esta Defensoría habría sido en el mismo sentido, es decir, de reconocer el derecho de la parte que se declara afectada por la mención que se hizo de la institución a la que representa a que expusiera su punto de vista en los términos que establece la Ley Reglamentaria del Derecho de Réplica.

¹Cfr: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5414283&fecha=04/11/2015

El segundo caso me pareció importante porque, como Defensor de la Audiencia, celebro la disposición de Canal Once de generar un proceso de reflexión sobre una serie producida y transmitida por el propio Canal, y que ha generado reacciones en diferentes sectores de la audiencia, parte de la cual ha expresado sus puntos de vista a través de las plataformas digitales y del correo del Defensor.

Hago referencia a la mesa de reflexión sobre la serie Juana Inés, que fue conducida por Ricardo Raphael y en la que participaron Bernardo Barranco (sociólogo de la religión), José Antonio Valdés Piña (crítico de cine), Sara Poot Herrera (historiadora e investigadora), Gabriela Velantán (quien participó en la producción de la serie) y Manuel Ramos Medina (académico especializado en la era novohispana).

En la mesa se abordaron algunos de los comentarios hechos por la audiencia de Canal Once en la que se cuestionan o discuten hasta qué punto la representación que hace la serie del personaje histórico y de la época en que vivió responde a la realidad o hasta qué punto es una ficción con amplias licencias literarias.

Desde el punto de vista de esta Defensoría, el ejercicio es loable porque se muestra de qué manera un canal de televisión de servicio público toma en serio el punto de vistas de sus audiencias y convoca a especialistas internos y externos para dialogar sobre el sentido de una serie compleja, innovadora y que lleva a un nuevo plano el quehacer televisual en México.

Felipe López Veneroni
Defensor de la Audiencia,
Canal Once